

Normativa aplicable al Club

Club Tenis de Mesa Defense - transparencia, subvenciones, deporte y funcionamiento asociativo.

Información actualizada a 23/09/2026

Actualización normativa. La referencia al Real Decreto 919/2014 queda sustituida por el **Real Decreto 615/2024, de 2 de julio**, que aprueba el Estatuto vigente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, A.A.I.

1. Transparencia y acceso a la información pública

Ley 19/2013, de 9 de diciembre

Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

[Consultar fuente oficial](#)

Ley 12/2014, de 26 de diciembre

Transparencia y acceso a la información pública de Canarias.

[Consultar fuente oficial](#)

Real Decreto 615/2024, de 2 de julio

Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, A.A.I.

[Consultar fuente oficial](#)

Normativa del Comisionado de Transparencia de Canarias

Normativa, criterios interpretativos y referencias autonómicas.

[Consultar fuente oficial](#)

2. Criterios y recomendaciones para entidades privadas subvencionadas

Incluimos esta sección dentro de nuestro Portal de Transparencia para mantener accesible la normativa que afecta a las entidades privadas receptoras de ayudas o subvenciones públicas cuando concurren los requisitos legales.

Criterio interpretativo 1/2015 del Comisionado de Transparencia de Canarias. Obligaciones de publicidad activa de las entidades privadas. [Consultar](#)

Recomendación 1/2023, de 17 de marzo. Transparencia en bases reguladoras y obligaciones informativas de las entidades beneficiarias de ayudas y subvenciones. [Consultar](#)

Criterios interpretativos del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Recopilación estatal de criterios y recomendaciones, incluida la actualización de criterios de 2026. [Consultar](#)

Umbrales de referencia para publicidad activa

Financiación pública	Umbral económico de referencia
Gobierno de Canarias	Más de 60.000 € anuales, o ayudas de al menos 5.000 € que representen al menos el 30 % de los ingresos anuales.
Conjunto de otras Administraciones Públicas	Más de 100.000 € anuales, o ayudas de al menos 5.000 € que representen al menos el 40 % de los ingresos anuales.

Las bases reguladoras, convocatorias y resoluciones de concesión pueden establecer obligaciones adicionales de publicidad y difusión de la financiación pública. Cuando resulte aplicable, mantenemos la información exigida en nuestro Portal de Transparencia.

[Información oficial para entidades privadas del Comisionado de Transparencia de Canarias](#)

3. Resoluciones e informes de transparencia

Resoluciones del Comisionado de Transparencia de Canarias: [consultar resoluciones](#).

Informes anuales del Comisionado: [consultar informes](#).

4. Subvenciones y financiación pública

Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Ley General de Subvenciones. [Consultar fuente oficial](#)

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Reglamento de la Ley General de Subvenciones. [Consultar fuente oficial](#)

Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. [Consultar fuente oficial](#)

5. Normativa deportiva y funcionamiento del Club

Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. Marco estatal del deporte. [Consultar fuente oficial](#)

Ley 1/2019, de 30 de enero. Ley de la Actividad Física y el Deporte de Canarias. [Consultar fuente oficial](#)

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Marco general del derecho de asociación, sin perjuicio de la legislación deportiva específica aplicable a las entidades deportivas. [Consultar fuente oficial](#)

6. Aplicación en nuestro Portal de Transparencia

Publicamos y mantenemos actualizada la información que corresponde al Club en función de nuestra actividad, de las subvenciones y ayudas públicas recibidas y de las condiciones establecidas en cada convocatoria o resolución de concesión.

Cuando el régimen de transparencia de las entidades privadas subvencionadas resulte aplicable, nuestra obligación se centra en la **publicidad activa** de la información exigible y en su actualización en la web.

Para comprobar posibles cambios posteriores deben consultarse los textos consolidados del BOE, el Boletín Oficial de Canarias y el portal oficial del Comisionado de Transparencia de Canarias.